



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 09 de Abril de 2024

Tomo I

Número 65 extraordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

FUNDACIÓN DE PARQUES Y MUSEOS DE COZUMEL, QUINTANA ROO. ACUERDO 03/II ISE/2024: LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN DE PARQUES Y MUSEOS DE COZUMEL, QUINTANA ROO, SE DAN POR ENTERADOS DEL INFORME DE RENOVACIÓN DE LOS CONCESIONARIOS EN LOS PARQUES QUE ADMINISTRA LA FUNDACIÓN DE PARQUES Y MUSEOS DE COZUMEL, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.-----PÁGINA.2

PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO. ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024.-----PÁGINA.7



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

LIC. MARTHA PARROQUIN PÉREZ, Encargada del Despacho de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 92 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal; 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 fracciones XVI, XXIII, XXVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; Capítulo II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo; 27 fracción II y 29 fracciones VI y XVIII del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; 5 numeral 1.0, 9, 10 Apartado A fracción I y Apartado B fracciones IV y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo; y

CONSIDERANDO

El Estado de Quintana Roo se encuentra adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en términos del Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979. En este sentido, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Estado participa en conjunto con sus municipios, de los ingresos federales participables previstos en el Capítulo I de la legislación citada.

En concordancia con la normativa federal, en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, en su Capítulo II, se establecen las disposiciones que rigen las participaciones e incentivos derivados de la colaboración fiscal de los Municipios, mismos que para el ejercicio fiscal 2024 se encuentran integrados en participaciones el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Participaciones de Gasolina y Diesel y el Fondo del Impuesto Sobre la Renta, en incentivos derivados de la colaboración fiscal el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y el Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles.

En este sentido, como parte de las obligaciones al estar adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se encuentra lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia federal, que dispone:

“...Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero, deberán publicar en su Periódico Oficial, así como en su página oficial de Internet el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales. También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista de las entidades que incumplan con esta disposición. Las publicaciones anteriores se deberán realizar conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.”



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el día 14 de febrero de 2014, publicó el "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.", previniendo en su numeral 5 fracción II que la publicación trimestral deberá ajustarse a lo siguiente: a) La información se publicará, mediante Acuerdo, en el órgano de difusión oficial del gobierno de la entidad federativa, así como a través de su página oficial de internet, a más tardar el día 15 del mes siguiente a aquel en que se termine el trimestre que corresponda informar (abril, julio, octubre y enero), de acuerdo con el formato del Anexo III de los Lineamientos; b) Se incluirán los montos de cada uno de los conceptos de las participaciones federales que se entregaron a cada municipio. Dicha información deberá presentarse acumulada al trimestre que corresponda, con el desglose mensual respectivo del trimestre de que se trate; y c) Los montos de las participaciones federales que correspondan a los municipios deberán estar expresados en pesos, sin decimales.

Ante las consideraciones vertidas, para cumplir con las obligaciones en materia de coordinación fiscal, el gobierno del Estado de Quintana Roo, a más tardar el día 15 de abril de 2024, debe emitir y publicar en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo respectivo a las participaciones federales ministradas a los Municipios del Estado de Quintana Roo, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, acorde al anexo III del Acuerdo 02/2014, descrito en el párrafo inmediato anterior.

El cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas en la distribución de recursos, producto del Federalismo Hacendario a favor de los Municipios que actualmente se encuentran incorporados al Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo y al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se encuentra ampliamente vinculado con el interés público y social, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024

PRIMERO. El importe de las participaciones federales ministradas a los municipios del Estado de Quintana Roo durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024 se realizó con base a la distribución siguiente:

a) Acumulada al trimestre:

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
ANEXO III - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL I TRIMESTRE DEL
EJERCICIO FISCAL 2024
Del 1 de enero al 31 de marzo de 2024
(en pesos)



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Othón P. Blanco	82,532,983	20,527,193	5,166,437	3,111,285	449,247	664	2,306,362	3,624,363	2,482,233	490,149	120,690,916
Benito Juárez	195,052,851	46,211,753	12,765,159	7,425,957	983,302	1,310	5,300,039	11,668,417	52,407,679	1,140,718	332,957,185
Cozumel	50,946,635	14,219,444	2,818,899	1,867,222	330,443	625	1,576,209	1,513,291	8,454,255	317,995	82,045,018
Isla Mujeres	33,013,942	8,838,723	1,916,530	1,222,893	201,243	352	984,712	805,694	20,364,715	202,342	67,551,146
Felipe Carrillo Puerto	55,808,420	13,294,941	3,634,600	2,122,634	283,806	380	1,518,415	2,030,864	5,558,244	326,747	84,579,051
José María Morelos	37,905,814	9,861,039	2,269,555	1,413,592	221,237	369	1,107,179	1,079,470	0	229,796	54,088,051
Lázaro Cárdenas	37,041,276	10,022,808	2,125,276	1,368,081	229,454	414	1,119,424	908,575	991,095	228,369	54,034,772
Solidaridad	87,893,773	19,556,478	6,056,283	3,388,568	399,721	427	2,279,541	4,958,704	36,858,473	502,509	161,894,477
Tulum	37,859,331	9,371,545	2,381,000	1,428,237	204,589	303	1,059,617	1,232,310	7,449,326	224,815	61,211,073
Bacalar	35,834,154	8,722,798	2,321,417	1,358,798	194,001	249	913,204	1,185,489	2,057,816	215,055	52,802,981
Puerto Morelos	26,230,128	6,301,884	1,705,561	990,424	138,441	191	677,222	848,825	10,851,699	156,857	47,901,232
Total	680,119,307	166,928,606	43,160,717	25,697,691	3,635,484	5,284	18,841,924	29,856,002	147,475,535	4,035,352	1,119,755,902

Incluye tercer ajuste cuatrimestral de 2023 en FGP, FFM, IEPS y FOFIR cuarto trimestre de 2023 ; FISR validado suspendido y validaciones liberadas por la SHCP.

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

b) Desglose mensual:

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL
2024**

Del 1 de enero al 31 de enero de 2024

(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Othón P.	27,302,264	6,697,659	4,075,511	733,033	147,163	108	776,166	1,191,540	1,086,191	238,367	42,248,002



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Blanco												
Benito Juárez	65,292,169	15,295,996	10,424,561	1,730,379	325,964	215	1,811,231	3,836,092	29,238,527	564,146	128,519,280	
Cozumel	17,208,053	4,808,568	2,016,555	480,448	113,899	104	525,787	497,507	1,834,659	155,041	27,640,621	
Isla Mujeres	11,070,326	2,954,387	1,428,074	304,718	68,265	58	329,585	264,879	13,370,200	98,604	29,889,096	
Felipe Carrillo Puerto	18,609,316	4,376,064	2,955,690	493,702	93,498	62	517,255	667,664	5,558,244	160,925	33,432,420	
José María Morelos	12,727,742	3,297,049	1,735,597	347,210	74,897	61	372,720	354,885	0	112,551	19,022,712	
Lázaro Cárdenas	12,515,891	3,386,553	1,570,936	345,963	78,850	69	375,513	298,702	991,095	111,859	19,675,431	
Solidaridad	29,405,653	6,440,165	5,116,853	765,225	130,647	69	787,767	1,630,216	10,481,133	250,404	55,008,132	
Tulum	12,616,827	3,090,216	1,887,952	338,594	67,831	50	358,374	405,132	3,980,474	110,114	22,855,564	
Bacalar	12,179,279	2,942,412	1,856,637	340,330	64,667	125	321,430	389,740	625,756	105,986	18,826,362	
Puerto Morelos	8,916,588	2,126,335	1,368,141	246,991	46,147	96	238,315	279,058	5,882,954	77,391	19,182,016	
Total	227,844,108	55,415,404	34,436,507	6,126,593	1,211,828	1,017	6,414,143	9,815,415	73,049,233	1,985,388	416,299,636	

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

En FOFIR incluye cuarto trimestre de 2023, FISR validado suspendido y validaciones liberadas por la SHCP.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024
Del 1 de febrero al 29 de febrero de 2024
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Othón P. Blanco	34,043,024	8,231,629	545,463	1,508,668	151,042	423	818,219	1,237,417	1,396,042	83,775	48,015,702
Benito Juárez	80,699,971	18,633,146	1,170,299	3,578,670	328,669	839	1,888,619	3,983,789	23,167,404	192,261	133,643,667
Cozumel	20,356,821	5,460,127	401,172	900,720	108,272	406	571,167	516,663	3,504,470	53,964	31,873,782
Isla Mujeres	13,347,912	3,445,236	244,228	590,956	66,489	228	354,308	275,077	6,993,505	34,413	25,352,352
Felipe Carrillo Puerto	23,109,062	5,366,809	339,455	1,024,698	95,154	243	539,842	693,370	0	55,279	31,223,912
José María Morelos	15,400,928	3,868,909	266,979	682,132	73,170	239	397,941	368,549	0	38,942	21,097,789
Lázaro Cárdenas	14,891,188	3,877,305	277,170	659,194	75,302	269	404,955	310,202	0	38,635	20,534,220



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Solidaridad	36,747,723	8,031,656	469,715	1,630,790	134,537	271	808,197	1,692,983	20,058,627	84,289	69,658,788
Tulum	15,576,843	3,744,549	246,524	690,369	68,379	194	377,651	420,731	3,468,852	38,175	24,632,267
Bacalar	14,112,217	3,313,920	232,390	585,331	64,667	88	316,967	404,745	786,140	33,817	19,850,282
Puerto Morelos	10,343,974	2,400,677	168,710	427,911	46,147	67	235,020	289,804	2,480,956	24,674	16,417,940
Total	278,629,663	66,373,963	4,362,105	12,279,439	1,211,828	3,267	6,712,886	10,193,330	61,855,996	678,224	442,300,701

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

Incluye tercer ajuste cuatrimestral de 2023 en FGP, FFM e IEPS; FISR validado suspendido y validaciones liberadas por la SHCP

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024
Del 1 de marzo al 31 de marzo de 2024
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Othón P. Blanco	21,187,695	5,597,905	545,463	869,584	151,042	133	711,977	1,195,406	0	168,007	30,427,212
Benito Juárez	49,060,711	12,282,611	1,170,299	2,116,908	328,669	256	1,600,189	3,848,536	1,748	384,311	70,794,238
Cozumel	13,381,761	3,950,749	401,172	486,054	108,272	115	479,255	499,121	3,115,126	108,990	22,530,615
Isla Mujeres	8,595,704	2,439,100	244,228	327,219	66,489	66	300,819	265,738	1,010	69,325	12,309,698
Felipe Carrillo Puerto	14,090,042	3,552,068	339,455	604,234	95,154	75	461,318	669,830	0	110,543	19,922,719
José María Morelos	9,777,144	2,695,081	266,979	384,250	73,170	69	336,518	356,036	0	78,303	13,967,550
Lázaro Cárdenas	9,634,197	2,758,950	277,170	362,924	75,302	76	338,956	299,671	0	77,875	13,825,121
Solidaridad	21,740,397	5,084,657	469,715	992,553	134,537	87	683,577	1,635,505	6,318,713	167,816	37,227,557
Tulum	9,665,661	2,536,780	246,524	399,274	68,379	59	323,592	406,447	0	76,526	13,723,242
Bacalar	9,542,658	2,466,466	232,390	433,137	64,667	36	274,807	391,004	645,920	75,252	14,126,337
Puerto Morelos	6,969,566	1,774,872	168,710	315,522	46,147	28	203,887	279,963	2,487,789	54,792	12,301,276
Total	173,645,536	45,139,239	4,362,105	7,291,659	1,211,828	1,000	5,714,895	9,847,257	12,570,306	1,371,740	261,155,565

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

Incluye FISR validado suspendido y validaciones liberadas por la SHCP



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

SEGUNDO. El presente Acuerdo se emite en cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal vigente.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Martha Parroquin Pérez".

LIC. MARTHA PARROQUIN PÉREZ

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024.



Secretaría de Gobierno

Dirección del Periódico Oficial

Directorio

Lic. María Elena H. Lezama Espinosa
Gobernadora Constitucional del Estado

Lic. María Cristina Torres Gómez
Secretaria de Gobierno

Lic. Carlos Rafael Hernández Blanco
Director del Periódico Oficial

Lorena Salazar Canul
Encargada de Edición

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana Roo.
C.P.-77013
Tel: 83-2.65.68
E-mail: periodicooficialqr@hotmail.com

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial